

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Totana (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Totana (Murcia) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Totana (Murcia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Totana y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Fuente Alamo (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Fuente Alamo (Murcia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Fuente Alamo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mula (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mula (Murcia) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo

establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mula (Murcia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mula (Murcia) y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Fuentelabilla (Albacete).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Fuentelabilla (Albacete) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Fuentelabilla (Albacete).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Fuentelabilla y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haberse dispuesto la adquisición de una parcela de terreno en el sector de San Blas con destino a la construcción de una Escuela de Peritos Industriales en Madrid.*

Visto el expediente para la adquisición por gestión directa de una parcela de terreno sita en esta capital, con destino a la construcción de una Escuela de Peritos Industriales, por un importe total de 4.567.584 pesetas.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de noviembre actual y que el mismo ha sido fiscalizado con fecha 24 del mismo mes y año por la Intervención General de la Administración del Estado, y que, por Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio último se resuelve prescindir del trámite de concurso en la adquisición de este inmueble y que en el expediente han sido observadas las prevenciones del artículo 55 del Decreto 1022/1964, de fecha 15 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el gasto a que asciende la adquisición directa de una parcela de terreno sita en esta capital número dos del sector de San Blas, de 11.652 metros cuadrados de superficie, que a continuación se describe, para la construcción de las edificaciones necesarias en que ha de ser instalada la Escuela de Peritos Industriales.

«Parcela número dos del sector de San Blas, en esta capital; tiene forma sensiblemente de un trapecio, con una superficie, que medida sobre el plano, resulta de 11.652 metros cuadrados. Está situada al sureste del Sector San Blas, lindando, al Noroeste, con vía de nuevo trazado, que sirve de límite sur a la parcela f), cedida a la Obra sindical del Hogar; al Noroeste, con